

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADJUNTO



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIOS
INDETERMINADOS QUE SE INDICAN

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 26741

LAS CONDES, 06 AGO 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°87 de 30 de julio de 2025, de la Administradora Municipal con su visto bueno para iniciar investigación sumaria;
4. El Memo N°320 de 29 de julio de 2025, del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
5. El Informe N°05 de 29 de julio de 2025, del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
6. El Ingreso N°3203 de 31 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. El Ingreso N°3212 de 31 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. El Ingreso N°10532 de 31 de julio de 2025, de Administradora Municipal;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Memo N°87 de 30 de julio de 2025, la Administradora Municipal solicita investigación sumaria con la finalidad de determinar responsabilidad administrativa, en la supervisión, administración y contraparte técnica del contrato con la empresa CODERHUB "Servicio de Desarrollo de Software para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-54-LR22, dado los reiterados informes de diferentes unidades por falta de funcionalidad, y operación errónea de los sistemas de desarrollo.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra de **Funcionarios Indeterminados de la Municipalidad de Las Condes**, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigadora a la funcionaria municipal **Francisca María Heilenkotter Matamala, Rut N°** [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 7º, planta profesional, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigadora (franciscamah@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas